



**¿Te avergüenza recoger la caca?**

**Vergüenza es dejarse la caca en la calle.**

**ÉL NO PUEDE, HAZLO TÚ.**

**Actúa en beneficio de todos.**

Debes desparasitar periódicamente a tú perro.

Debes pasear con tu perro **ATADO** y

**RECOGER SIEMPRE** sus heces.

Los propietari@s de animales son directamente responsables de los daños y agresiones a personas o o

Las personas que conduzcan perros y otros animales deberán impedir que depositen sus excrementos

En cualquier caso, el conductor del animal está obligado a recoger y a retirar los excrementos, incluso o

Ante una acción producida en vía pública por un animal de su propiedad, los agente de este Reglamento

Las sanciones variarán desde 60 € las leves y podrán alcanzar 300 € las graves o reincidentes.

Extracto de las ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Ayora.



The poster features the coat of arms of Ayora on the left, which includes a crown and a shield with a castle and the text 'AYORA DE LA VILLA'. To the right of the coat of arms, the title 'AYORA LIMPIA' is written in large white letters. Below the title, the question '¿Te avergüenza recoger la caca?' is written in black. A photograph of a white dog using a yellow-handled shovel to dig in the ground is positioned to the left of the main text. The text 'Vergüenza es dejarse la caca en la calle. ÉL NO PUEDE, HAZLO TÚ' is written in large red letters. Below this, the phrase 'ACTÚA EN BENEFICIO DE TODOS' is written in yellow. The bottom section contains several paragraphs of text in white, detailing the responsibilities of pet owners and the consequences of non-compliance. At the very bottom, it states 'Extracto de las ordenanzas municipales del AYUNTAMIENTO DE AYORA.'

**AYORA LIMPIA**  
¿Te avergüenza recoger la caca?

**Vergüenza es dejarse la caca en la calle. ÉL NO PUEDE, HAZLO TÚ**

**ACTÚA EN BENEFICIO DE TODOS**

Debes desparasitar periódicamente a tu perro.  
Debes pasear con tu perro **ATADO** y **RECOGER SIEMPRE** las heces.  
Los propietari@s de animales son directamente responsables de los daños y agresiones a personas o cosas y de cualquier acción que ocasione suciedad en la vía pública. En su ausencia, será responsable subsidiaria la persona que condujese el animal.  
Las personas que conduzcan perros y otros animales deberán impedir que depositen sus excrementos en plazas, paseos, calles, jardines, aceras y, en general, en cualquier lugar designado al paso de peatones.  
En cualquier caso, el conductor del animal está obligado a recoger y a retirar los excrementos, incluso deberá limpiar la parte de la vía pública afectada.  
Ante una acción producida en la vía pública por un animal de su propiedad, los agentes municipales están facultados para **SANCIONAR** al responsable por incumplimiento de este Reglamento.  
Las sanciones variarán desde 60 € las leves y podrán alcanzar 300 € las graves o reincidentes.

Extracto de las ordenanzas municipales del AYUNTAMIENTO DE AYORA.

